



AVISO No. 372 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, según Decreto No. 4165 de 3 de Noviembre de 2011 entidad que reemplazó al INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES — INCO para todos los efectos de estructurar, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 9 de 1989 y Art. 61 de la Ley 388 de 1997 y demás normas pertinentes, por medio del Contrato de Concesión No. 007 de 2010; faculto a YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN firma concesionaria, para adelantar en su nombre y representación, bajo la modalidad de delegación de funciones, el trámite para la adquisición por el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios afectados al paso de la vía del proyecto RUTA DEL SOL SECTOR 3.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 del C.P.A.C.A, el Representante Legal de YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN.

### HACE SABER

Que el día 16 de agosto de 2023, se libró oficio de Oferta Formal de Compra No. YC-CRT- 129765 para la adquisición de un inmueble requerido para el Proyecto de Concesión RUTA DEL SOL SECTOR 3, Tramo 6, cuyo contenido es el siguiente:









Bogotá, D.C. - Colombia Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201 PBX: (+57) 1 7058810 www.yuma.com.co NIT: 900.373.092-2

Bogota D.C. 16 de ágosto de 2023

YC-CRT-129765

JUAN BAUTISTA MEZA CASTRO Y/O HEREEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS IGLESIA PENTECOSTAL UNIDAD DE COLOMBIA (Falso Tradente) JUAN DE DIOS MEZA RAMIREZ (Falso Tradente) Predio denominado "JERICO" ABS inicial PR 64+004,42 (I) a la ABS final PR 64+071,92 (I) Nueva Granada-Magdalena.

risego, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3. Referencia: Contrato de concesión No. 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y

Asunto:

Oficio de Oferta Formal de Compra por el cual se dispone la adquisición parcial del predio denominado "JERICO" identificado con la cédula catastral Nº 47460006000000000223500000000 y matricula inmobiliaria No. 225-19178, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piato, requerido para la ejecución del Proyecto Ruta del Sol Sector 3 previsto para transformar la red vial existente a doble

calzada firmado en el Contrato de Concesión No. 007 de 2010.

Reciba un cordial saludo:

Como es de conocimiento general, la Agenda Nacional de Infraestructura (antes Instituto Nacional de Concesiones-INCO), en coordinación con YUMA. Concesionaria S.A. En Reorganización, en virtud del contrato mencionado en la referencia, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, requiere la compra parcial del predio del asunto, conforme a la afectación de la Ficha Predial No.SEIB0524, de la cual se anexa copia y contiene un área requerida deterendo de QUINIENTOS OCHENTA Y DOS COMA.

OCHENTA Y OCHENTA Y SE CUADRADOS (582,88 m²) junto con las mejoras y especies descritas en la Ficha Predia I ya mencionada, debidamente delimitada y alinderada, entre las ABS inicial PR 64+004,42 (I) Y ABS (2010) DE 64+075 902.00. ABS final PR 64+071,92 (I).

El valor de la oferta es la suma de DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$12.387.882,80) MONEDA LEGAL CORRIENTE, discriminado conforme al informe de Avalúo 6EIBIOS24, que se adjunta a la presente. El mencionado avalúo fue elaborado por la Corporación de Peritajes y Avalúos del Caribe "LONJACARIBE" en recha 31 de julio de 2023, en su parte pertinente, de conformidad con lo confemplado en el Decreto 2150 de 1995 Art. 27, Ley 9º de 1889 Art. 13, Ley 388 de 197 Art. 61, Decreto Reglamentarto 1420 de julio 24 de 1998 y Resolución 0520 de 2008 expedida por el instituto Agustin Codazzi, que a continuación se discrimina:

### 15. AVALUO COMERCIAL CORPORATIVO.



CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF









Bogotă, D.C. - Calombie Av. Carrere 15 # 100 - 69 Ofic. 201 PBX: (-57) 1 7058810 www.yuma.com.co NIT: 900.373.092-2

Bogota D.C. 16 de agosto de 2023

YC-CRT-129765 Página 2 de 2

THE .	NATE OF TENSORS	SNEED		184	SECURITION		WALTER TOTAL
-		164.	Auditoria.	1.	\$4.54E-E02-00	4	847,402.0
_	ADMITTAL PROPERTY					140	\$67,663.6
-	MA CONTROL OF THE PERSON NAMED IN CONTROL OF THE PERSON NAMED	189 (9)	CMST		TIM CHOICE	-7-	V/O PARCEN.
	METABLE A SOCIAL OF MICHAEL SOCIAL METABLE IN SECURITIONS AND SECURITIONS.	- mq	ida	4	14.405,40		4.00.665
*	THE RESIDENCE AND ASSESSMENT OF THE CAMP OF THE PARTY OF THE PARTY.	81	Ass	1	35.195.0k		
	SURFICINA POTOGRAS	-		-		-	194,700,
		2	LEMANUE				
	PROSPORE OF CATACOL STREETS	(612)	CHAL		FIREST		VAR PARKET
7	SCHTWOM GLOUDON	(80)	7		74,816.00	~	MUNIC
1	KOTO (8) 40 4 5 15 1 18	(No	. 6	1	ED (00000)	1	55,550
3	DESCRIPTION OF	1,40			152.900.00		20,550
5	PP091 (A) (1.30-1)	100	-	4	275,000,00	1	\$3.60
6 1	CON MICH. IN L. SEA		- 1	1	137,369,00		\$5,800
	CATINIC IS LOT DE	640	1	1_	PA.(K0K00)	3	-514,935,7
6)	A COMPANY OF EACH	1992		1	*B-302.00	1	179440
1	Medicicicos	640	2	1	CY 178.00		275,410,4
6.3	SATE REQUESTS	100	-		A5.338,35	6.	G25-A00-4
9.5	SACTA CARD SIC IS EVEN		- 0	4	76,KROM	5	P5.40,0
20	U.M. NO. 5 C 4 (5 O)	1963	- 11		P1,959,06	9	LENGTH
	MARIE DE COMPANIE	100		1	507,459,69	2	ACCION.
	STARLARI ADION		-	-1-	20,225,46	6.	
5.	ACCUPATION OF COMME	1760	10.4	4	1620KR	6	19300
				Ε,	1,400,60	1	775,746,0
SURCEPLA CASTIFOS Y SEPECIES							25,745,445,04
THITTING ANYAL DED						*	10,367,602.60

M: DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 12.387.882,80).

A partir de la comunicación de la presente Oferta de compra, cuenta usted con un plazo de quince (15) días habiles para llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria; lo cual debe manifestarse mediante oficio dirigido a las oficinas de YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACION, en el Centro de Control de Operaciones Kilometro 3,5 vía Bosconia-El Copey, estación de Pesaje, Bosconia-Cesar o al correo electronico atendión usuario glyuma.com.co

En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación, es obligación legal de la entidad dar inicio al procedimiento de la expropilación judicial conforme a lo estipulado en la Ley 388 de 1997, Capítulo VII y VIII, articulos 58 a 72, Ley 1662 del 2013, ley 1742 del 2014 y demás normas per

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la via gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los articulos 61, numeral 4 de la Ley 388 de 1997 y a las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contendoso Administrativo.

Acompañamos para su conocimiento, copia de la ficha predial, copia del avalúo y del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir, así como de las normas relativas a la enajenación voluntaria.

Agradecemos la atención que le brinde a la presente.

## Atentamente,

GUILLERMO STREET ON ALDO DAY
OSVALDO DIAZ Fector 2017/00/51/47

# GUILLERMO OSVALDO DIAZ

Representante Legal Yuma Concesionaria S.A. En Reorganización.

Contratación processor de la contratación de la con

CARACES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Stron de Shritte a Sevano de 15 à 105 400 del composito de la composito de la





El presente aviso se remite al predio denominado "JERICO", ubicado en la Abscisas inicial PR 64+004,42 (I) a la ABS final PR 64+071,92 (I), jurisdicción en el corregimiento de La Gloria, municipio de Nueva Granada, dirección conocida de JUAN BAUTISTA MEZA CASTRO Y/O HEREEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS , IGLESIA PENTECOSTAL UNIDAD DE COLOMBIA (Falso Tradente), JUAN DE DIOS MEZA RAMIREZ (Falso Tradente), con el fin de notificarle la oferta formal de compra YC-CRT-129765 de Fecha de 16 de agosto de 2023, a quien se intentó notificar de manera personal, remitiéndoles el oficio de citación No. YC-CRT-130048 del 24 de agosto de 2023 mediante la empresa de correo certificado INTERRAPIDISIMO, con el siguiente número de guía No. 700106756669 de fecha 28 de agosto de 2023.

Ante la imposibilidad de notificarlos personalmente se envía y se publica el presente aviso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se hace la advertencia en los términos señalados en la ley que la Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, contra la decisión que se notifica no proceden los recursos de actuación administrativa.

Cordial Saludo,

GUILLERMO Firmado digitalmente por GUILLERMO

OSVALDO

OSVALDO DIAZ Fecha: 2023.09.20

DIAZ

11:34:32 -05'00'

GUILLERMO OSVALDO DÍAZ

Representante Legal

Cédula de extranjería No. 962397

YUMA CONCESIONARIA S.A., en Reorganización Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura Anexo: Ficha Predial y plano predial, informe de avalúo y normas.





Bogotá, D.C. - Colombia Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201 PBX: (+57) 1 7058810 www.yuma.com.co

NIT: 900.373.092-2

Página 1 de 2

YC-CRT-129765

Bogotá D.C. 16 de agosto de 2023

Señores:

JUAN BAUTISTA MEZA CASTRO Y/O HEREEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS IGLESIA PENTECOSTAL UNIDAD DE COLOMBIA (Falso Tradente) JUAN DE DIOS MEZA RAMIREZ (Falso Tradente)

Predio denominado "JERICO" ABS inicial PR 64+004,42 (I) a la ABS final PR 64+071,92 (I) Nueva Granada-Magdalena.

Referencia:

Contrato de concesión No. 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol -Sector 3.

Asunto:

Oficio de Oferta Formal de Compra por el cual se dispone la adquisición parcial del denominado "JERICO" identificado con la cédula catastral 474600006000000020235000000000 y matrícula inmobiliaria No. 226-19178, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Plato, requerido para la ejecución del Proyecto Ruta del Sol Sector 3 previsto para transformar la red vial existente a doble calzada firmado en el Contrato de Concesión No. 007 de 2010.

Reciba un cordial saludo:

Como es de conocimiento general, la Agencia Nacional de Infraestructura (antes Instituto Nacional de Concesiones-INCO), en coordinación con YUMA Concesionaria S.A. En Reorganización, en virtud del contrato mencionado en la referencia, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, requiere la compra parcial del predio del asunto, conforme a la afectación de la Ficha Predial No.6EIB0524, de la cual se anexa copia y contiene un área requerida de terreno de QUINIENTOS OCHENTA Y DOS COMA OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (582,88 m²) junto con las mejoras y especies descritas en la Ficha Predial ya mencionada, debidamente delimitada y alinderada, entre las ABS inicial PR 64+004,42 (I) Y ABS final PR 64+071,92 (I).

El valor de la oferta es la suma de DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$12.387.882,80) MONEDA LEGAL CORRIENTE, discriminado conforme al informe de Avalúo 6EIB0524, que se adjunta a la presente. El mencionado avalúo fue elaborado por la Corporación de Peritajes y Avalúos del Caribe "LONJACARIBE" en fecha 31 de julio de 2023, en su parte pertinente, de conformidad con lo contemplado en el Decreto 2150 de 1995 Art. 27, Ley 9ª de 1989 Art. 13, Ley 388 de 197 Art. 61, Decreto Reglamentario 1420 de julio 24 de 1998 y Resolución 0620 de 2008 expedida por el Instituto Agustín Codazzi, que a continuación se discrimina:

#### 15. AVALUO COMERCIAL CORPORATIVO.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Linea de atención y emergencias 018000 945566

Correo electrónico: atarición usuario@guma com co Cualquier perición, solicitad, sugarenda, queja o reciamo con qui mandido a través de esfecicamens de atarición al usuario

Oficine de Atención al Usuario: PR 3 + 500-7039-4517 salida Boscoria facia: Ye de Clénaga: en los peoles de Pagete Pieto, La Loria, El Dificil, Tucurinca y Valencia de Jesús. vano de atención; lunes a viemes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. -bedos de 8:02 a.m. a 2:00 p.m.



Officine de Atención al Usuario Móvil: Recope los municipios del



Buternes autélitere: Uticados en les altimientecentes municipales de Ariquest, Nueva Granade, Plato y Zambrano, en les personentes municipales de El Copey, Algandos, Fundación y Aracataca, en las impecciones de policia de Chriquette. El Pario, Bescorra, Mariangota y Guarrachita, además, de un humin ablació en la institución Educativa Carlos Gentis Mayeros de La Aguje y en la comunidad Altodesconderne de Caraccii.

Spanish Name W Brutadelsoltram3





Bogotá, D.C. - Colombia Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201 PBX: (+57) 1 7058810

www.yuma.com.co NIT: 900.373.092-2

YC-CRT-129765 Página 2 de 2

# Bogotá D.C. 16 de agosto de 2023

weeks.	UNIDAD CANTIDAD VALOR UNITARIO						
TEM.	DESCRIPCION	Há	0,058288	15	14.540.000,00	S.	847.507,57
1	VALOR DE TERRENO	Fia	O/O3GSSS	191	* 100 000 000 000	5	847,507,52
_	SUBTOTAL TEXTENO				AL SON LIBERTY	*	V/R PARCIAL
	DESCRIPCION HEDORAS	UNID	CANT	-	V/R UNIT		A) IS CAROLINE
1	M1. CERCO FRONTAL CONFORMADO POR SIETE (7) HILOS DE ALAHBRE LISO ELECTRICO Y POSTES DE MADEIA	PHL	67,33	\$:	16.815,48	5	1.132.185,9
	M2. CERCO LATERAL CONFORMADO POR CENCO (5) HILOS DE ALAMBRE DE PUAS Y	MI.	8,61	5	19.133,95	15	164,743,3
3.	IPOSTES DE MADERA		1000			5	1,296,929,28
SUBTOTAL MEJORAS LINED CANT V/R UNIT							V/R PARCIAL
_	DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES	UNID	CANT 7	3	76,500,00	at .	535,500,0
-	TRUPILLO ®≥ 0.15 CM	UND		5	127,400,00		764.400,
2	IGUAYACAN 6≥ 0,15 CM	UND	2	13-	152,900,00		305.800,
3:	CHICHO B≥ 0.15 CM	UND	1 2	4	254,900,00		509,800,
4	CAMAJON Ø≥ 0,20 CM	UND	2	17	157,900,00		305.800,
5	PIÑTQUE Ø≥ 0,20 CM	TIND	1	12	764,600,00		764.600,9
6	CEIBA BRIDA Ø≥ 0,50 M	UND	3	17	946,000,00		1.338.000,
7	CAMPANO Ø≥ 0,30 CM	UND	2	1	637,200,00		1,274,400,
H	ALGAR®OBILLO Ø≥ 0,40 CM	LIND	2	15	63,700,00		127.400,
9	LIMONCILLO (5 to 0,15 CM	UND	11	5	76,500,00		841.500,
10	UVITO Ø≥ 0,15 CM	UND	12	15	157,900,00		1.834.800,
11	SANTA CRUZ Ø≥ 0,20 CM	UND	1	5	127,400,00		127,400,
52	GUASENO (5≥ 0),15 CM	LIND	2	4	101.900,00		203.800,
13	AROMO 6≥ 0,15 CM	UND	7	16	76,500,00		535,500,
1/4	YTVA SECA ØP: 0,15 CM	M2	553,39	3	1,400,00	15	774,746,
15	PASTO DE CORTE	The Russian	1 2 2 1 1 2	-		s	10.243,446,0
SUBTOTAL CULTIVOS Y ESPECIES							12,387,882,8

SON: DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 12.387.882,80).

A partir de la comunicación de la presente Oferta de compra, cuenta usted con un plazo de quince (15) días hábiles para llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria; lo cual debe manifestarse mediante oficio dirigido a las oficinas de YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACION, en el Centro de Control de Operaciones Kilometro 3,5 vía Bosconia-El Copey, estación de Pesaje, Bosconia-Cesar o al correo electrónico atencion.usuario@yuma.com.co

En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación, es obligación legal de la entidad dar inicio al procedimiento de la expropiación judicial conforme a lo estipulado en la Ley 388 de 1997, Capítulo VII y VIII, artículos 58 a 72, Ley 1682 del 2013, ley 1742 del 2014 y demás normas pertinentes.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4 de la Ley 388 de 1997 y a las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompañamos para su conocimiento, copia de la ficha predial, copia del avalúo y del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir, así como de las normas relativas a la enajenación voluntaria.

Agradecemos la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

**GUILLERMO** 

Firmado digitalmente por GUILLERMO OSVALDO DIAZ OSVALDO DIAZ Fecha: 2023.08.17 08:55:40

## GUILLERMO OSVALDO DIAZ

Representante Legal

Yuma Concesionaria S.A. En Reorganización.

Revisó: JHD

# CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Linea de atención y emergencias

018000 945566

Conrec electrónico: atención usuano@yama com co Cualquier pelición, solicitud, sugerende, que o reclamo con gusto será atendida a través de estos carreles de atención al usuano.



Oficina de Atanción al Usuario: PR 3 + 600 Ruto 4517 salido Boscorna racia Ye de Cilénaga, en los peoles de Puente Plato, La Lorna, El Offici. Tucurinca y Valencia de Jesús. Horario de atención: lunes a viennes de 800 a.m. a 400 p.m. -560ados de 800 a.m. a 200 p.m.



Officina de Atención al Usuario Móvit: Recorre los municipios del



Buranes satélibre: Uticados en les atmandracerse manocieres de Arguani, Nueva Granada, Plato y Zembrano, en les personertas municipales de El Copey, Algandos, Fundación y Aracatica, en les respectores de policia de Granguera, El Paro, Geocondariasgola y Guarachità, adirente, de un sucho obtado en la ineflución Educativa Carlos Garcia Mayona de La Aguja y en la comunidad Afrodasponderse de Caracell.

Square or home w @rutadelsoltram3





QUE LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, DE CARÁCTER PARTICULAR, SON EL GARANTE DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO; SON EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y REAL DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD, CELERIDAD Y EFICACIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y QUE EN LA BÚSQUEDA DE GARANTIZAR Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS INTERESADOS COMO SU ACTUACION SE PROCEDE A PUBLICAR EL AVISO No. 372 SOBRE EL CUAL NO SE PUDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TAMPOCO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONSECUENCIA SE PROCEDE ENTONCES A NOTIFICAR POR AVISO CON LA ADVERTENCIA QUE SE ENTENDERÁ NOTIFICADO AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL AVISO EN LA PÁGINA WEB, Y QUE LA DECISIÓN DEL ACTO QUE SE NOTIFICA NO ES SUSCEPTIBLE DE RECURSO ALGUNO, SEGÚN LO PREVÉ EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISITRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LA PÁGINA WEB DEL CONCESIONARIO <a href="https://www.yuma.com.co">www.yuma.com.co</a>, Y EN TODO CASO, EN EL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES DE YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN UBICADO EN EL KILOMETRO 03+500 DE LA RUTA 4517, VIA BOSCONIA – COPEY CESAR,

FIJADO EL DÍA 15-NO-2023 SIENDO LAS 8:00 AM

SE DESFIJA EL DÍA 21-NOU-2023 SIENDO LAS 5:30 PM.

GUILLERMO OSVALDO DIAZ Firmado digitalmente por GUILLERMO OSVALDO DIAZ Fecha: 2023.09.20 11:34:45 -05'00'

## GUILLERMO OSVALDO DÍAZ

Representante Legal Yuma Concesionaria S.A., en Reorganización Cédula de extranjería No. 962397 YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura .